



Cinvestav

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CINVESTAV
ZACATENCO.**

N° LA-0111L4J999-E4-2020

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SECCIÓN LICITACIONES

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA"



CONTENIDO

Convocatoria	4
Glosario	4
1. Información general.	5
1.1. Programa de eventos de la licitación	5
1.2. Publicación de la Convocatoria	5
1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la licitación pública y el carácter de la misma.	5
1.4. Ejercicio (s) que abarcará la contratación	6
1.5. Idiomas	6
1.6. Disponibilidad presupuestaria	6
2. Objeto y alcance de la licitación.	6
2.1. Descripción de los servicios a contratar	6
2.2. Plazo para entrega de los servicios	6
2.3. Lugar de realización del servicio	6
2.4. Condiciones de realización del servicio	7
2.5. Adjudicación del Contrato	7
2.6. Tipo de Contrato	7
3. Acreditación del licitante.	7
3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	7
3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	7
3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato	7
4. Requisitos para participar en el procedimiento	7
4.1. Nacionalidad de los licitantes	7
4.2. Manifestación de interés	7
5. Juntas de aclaraciones.	7
5.1. Participación de los licitantes	7
5.2. Realización de la junta de aclaraciones	8
5.3. Acta de la junta de aclaraciones	9
5.4. Aclaraciones y modificaciones a la Convocatoria	9
5.5. Presentación de proposiciones	9
5.6. Contenido de la proposiciones	10
5.7. Folio de las proposiciones	11



5.8.	Retiro de proposiciones	11
6.	Proposiciones conjuntas.	12
6.1.	Elaboración de una proposición conjunta	12
6.2.	Presentación de una proposición conjunta	12
6.3.	Adjudicación a una proposición conjunta	12
7.	Acto de presentación y apertura de proposiciones	13
7.1.	Presentación de proposiciones.	13
7.2.	Apertura de proposiciones.	14
7.3.	Evaluación de las proposiciones.	14
7.4.	Fallo de la licitación pública	14
8.	Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.	15
8.1.	Criterios de evaluación	15
8.2.	Adjudicación del contrato	20
8.3.	De no formalizar el contrato.	20
9.	Desechamiento de proposiciones.	20
9.1.	Criterios para el desechamiento de proposiciones	20
10.	Declaración de licitación desierta	21
10.1.	Declarar desierta la licitación pública	21
10.2.	Cancelación de la licitación o partidas de la misma	22
11.	Firma del contrato.	22
11.1.	Formalización del contrato	22
11.2.	Cumplimiento de obligaciones fiscales	22
11.3.	Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social	22
11.4.	Responsabilidades del proveedor frente a terceros	23
11.5.	Requerimientos de información	23
11.6.	Garantía de cumplimiento del contrato y prórroga	23
11.7.	Penas convencionales	23
11.8.	Modelo de contrato	23
12.	Condiciones de pago	24
12.1.	Condiciones de pago	24



13.	Cesión de derechos	24
14.	Causales de rescisión, terminación anticipada del contrato y suspensión de la entrega de los servicios	24
14.1.	Rescisión administrativa del contrato	25
14.2.	Causales de rescisión del contrato	25
14.3.	Procedimiento de rescisión del contrato	25
14.4.	Terminación anticipada del contrato	25
14.5.	La realización de los servicios	25
15.	Inconformidades.	25
16.	Solicitud de información y verificación por parte de la SFP	26
17.	Sanciones	26
18.	Procedimiento de conciliación	26
19.	Jurisdicción	26
Anexo 1		27-32
Anexo 2		33
Anexo 3		34
Anexo 4		35
Anexo 5		36
Anexo 6		37
Anexo 7		38
Anexo 8		39
Anexo 9		40
Anexo 10		41
Anexo 11		42
Anexo 12		43
Anexo 13		44
Anexo 14		45
Anexo 14.1		46-54
Anexo 15		55
Anexo 16		56
Anexo 17		57
Anexo 18		58
Anexo 19		59
Anexo 20		60



El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México; celebrará la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CINVESTAV ZACATENCO", según la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

CINVESTAV:	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
Convocatoria:	Documento que contiene requisitos, términos, condiciones, especificaciones técnicas relativas a los bienes y/o servicios a adquirir.
Convocante:	Subdirección de Recursos Materiales de "EL CINVESTAV". Responsable de la planeación y organización de los procesos de licitación.
Área contratante:	Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, Edificio Dirección-Administración, Colonia San Pedro Zacatenco, Código Postal 07360, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Área Requiriente o Solicitante:	Secretaría de Planeación, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, Código Postal 07360, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
Área técnica:	La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
PROVEEDOR:	La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Servicios y/o Arrendamientos.
CompraNet:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica http://compranet.gob.mx .
Contrato:	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la prestación de los servicios.
La Ley o LAASSP:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Políticas:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CINVESTAV.
Acuerdo:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
Propuesta o proposición:	Propuesta Técnica y Económica, es la oferta que libremente presentan los licitantes.
Firma Electrónica:	El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Programa de eventos de la licitación

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	25 DE FEBRERO DE 2020		CompraNet
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	05 DE MARZO DE 2020	11:00 Horas	CompraNet
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 DE MARZO DE 2020	11:00 Horas	CompraNet
FALLO DE LA LICITACIÓN	13 DE MARZO DE 2020	11:00 Horas	CompraNet
FIRMA DEL CONTRATO	13 DE MARZO DE 2020	10:00 a 14:00 Horas	Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2506, Edificio Dirección-Administración, Colonia San Pedro Zacatenco, Código Postal 07360, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México

De conformidad con lo estipulado en la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley, la participación de los licitantes en esta Licitación Pública será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido de que las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la Ley. La entrega de la Documentación Administrativa, Legal, Técnica y Económica deberá ser en formatos Word, Excel, PDF o en su caso utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no preparada por el licitante, tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y/o impresiones de páginas de internet, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de estos.

Por tratarse un procedimiento electrónico, en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán utilizar, los medios de identificación electrónica, es decir la firma electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el Acuerdo, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la Ley.

Conforme a lo anterior, la Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta Invitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.



1.2. Publicación de la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la publicación de la Convocatoria de la Licitación Pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la Convocatoria a la licitación que contendrá: el objeto de la licitación, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo los diferentes actos del procedimiento de contratación y la fecha de publicación en CompraNet.

1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la licitación pública y el carácter de la misma.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción II, y 28, fracción I, de la Ley, esta licitación será electrónica y de carácter Nacional; esto es, los licitantes podrán participar exclusivamente a través de CompraNet en la Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, utilizando medios de comunicación e identificación electrónica; y sólo podrán participar personas de Nacionalidad Mexicana.

De acuerdo a lo anterior, la participación de los licitantes en este proceso licitatorio se efectuará de conformidad a los términos indicados en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

1.4. Ejercicio(s) que abarcará la contratación

La contratación de los servicios requeridos corresponde al ejercicio fiscal 2020.

1.5. Idiomas

Los licitantes que participen en esta licitación pública deberán presentar sus proposiciones, en idioma español; así como los folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados por el licitante. En caso de que éstos últimos estén impresos en idioma diferente, deberán acompañarse de su respectiva traducción simple al español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

La contratación de los servicios mencionados en la presente Convocatoria cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, conforme a la requisición No. 1316-2020 y partida presupuestal 33901.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. Descripción de los servicio a contratar

La contratación de una persona física o moral de Nacionalidad Mexicana Especializada que dentro de sus fines brinde el apoyo técnico, consistente en la contratación de prestadores de servicios (OUTSOURCING)

Las cantidades, especificaciones, plazos, alcances, términos, condiciones, lugar y horario de la realización de los servicios requeridos se describen en el Anexo 1.- Anexo Técnico, que como tal forma parte integrante de la presente Convocatoria.

La propuesta que realicen los licitantes con respecto a los servicios requeridos deberá apearse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

El Cumplimiento del contrato se amparará mediante la presentación de la documentación soporte en original y debidamente requisitada, y de la factura, en esta última invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato.



2.2. Plazo para la realización de los servicios

El servicio será realizado de conformidad con lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

La convocante no otorgará incrementos del monto del contrato o de la cantidad de los servicios establecidos en esta Convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la Ley y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el Convenio Modificatorio respectivo.

2.3. Lugar de realización del servicio

La prestación del servicio se llevará a cabo de acuerdo al lugar establecido en el Anexo 1.- Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

La prestación del servicio se deberá llevar a cabo en los horarios y días establecidos por el área requirente.

2.4. Condiciones de realización de los servicios

El PROVEEDOR realizará el servicio a entera satisfacción del área requirente, conforme a lo establecido en el Anexo 1.- Anexo Técnico y su acreditación la realizará con la documentación soporte y la factura correspondiente.

El PROVEEDOR realizará el servicio requerido con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria y en el contrato respectivo. En el supuesto de que el área requirente detecte que el licitante adjudicado ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la contratación del servicio, procederá a rechazar los mismos y, en consecuencia, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley; con independencia de las penas convencionales establecidas en el modelo de contrato y el Anexo Técnico.

2.5. Adjudicación del Contrato

Para la presente licitación la adjudicación será por partida completa.

2.6. Tipo de Contrato

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción III, inciso F) del Reglamento, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación de los servicios adjudicados en la presente Licitación quedará realizada mediante contrato abierto, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 1, Anexo Técnico.

3. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación pública, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el Representante del licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del licitante deberá contener los datos indicados en el Anexo No. 2 Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica, que se adjunta a la presente Convocatoria.

3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.



4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

4.1. Nacionalidad de los licitantes

Las personas físicas o morales interesadas en participar en esta licitación pública, deberán ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 28, fracción I, de la Ley. Para acreditar su nacionalidad, el licitante deberá adjuntar a su propuesta el Anexo No. 3.- Nacionalidad del Licitante, que se adjunta a la presente Convocatoria.

4.2. Manifestación de interés

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones respecto a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar previamente un escrito libre en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación pública, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del Representante Legal.

5. JUNTAS DE ACLARACIONES

5.1. Participación de los licitantes

La convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, y 45 y 46 del Reglamento; misma que se llevará a cabo en la fecha prevista en el programa de eventos de la licitación que aparece en el numeral 1.1 de esta Convocatoria.

Una vez presentada la manifestación de interés a que se hace referencia en el numeral anterior, los interesados o sus Representantes Legales podrán enviar las solicitudes de aclaración que requieran a través del sistema CompraNet, a más tardar

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ÁREA DE LICITACIONES
PRESENTE.**

NOMBRE DEL LICITANTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO Y EMAIL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

PERSONA MORAL O FÍSICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE _____ (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ) _____ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE _____ (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) _____, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MÍ O POR MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO QUE ES DE MI INTERÉS EL PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. LA-311LA/889-CA-2026.

PERSONA FÍSICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, _____ (NOMBRE DE LA PERSONA) CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO _____ Y NÚMERO DE CREDENCIAL _____ CON AÑO DE REGISTRO _____ Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN _____ Y MANIFIESTO QUE ES DE MI INTERÉS EL PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. LA-311LA/889-CA-2026.

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS				
NÚMERO	NÚMERO CONVOCATORIA	INCISO	PÁGINA	PREGUNTA
PREGUNTAS TÉCNICAS				
NÚMERO	NÚMERO CONVOCATORIA	INCISO	PÁGINA	PREGUNTA

EN EL ENTENDIDO, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la realización de la junta de aclaraciones; y deberán adjuntar una versión electrónica en formato Word, utilizando para tal fin el siguiente Formato, que se adjunta a la presente Convocatoria.

Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaraciones en el tiempo y forma establecidos, no se le dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.

5.2. Realización de la junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado para tal fin, quien será asistido por un representante del área requirente o usuaria de los servicios objeto de la licitación; a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes y que se relacionan con los aspectos contenidos en la presente Convocatoria.

El evento se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento.

- 5.2.1. A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, adjuntando para ello el escrito de interés de participación señalado en el punto 4.2 de la presente Convocatoria; en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.
- 5.2.2. El CINVESTAV procederá a enviar a través de la plataforma de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.
- 5.2.3. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el CINVESTAV informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias, será en relación a las horas establecidas en el Acto de Junta de Aclaraciones, en relación con las respuestas remiadas, de acuerdo al artículo 46, fracción II del Reglamento.

5.3. Acta de la junta de aclaraciones

Al concluir el evento se levantará el acta administrativa correspondiente que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas; en el entendido que, con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet, para su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

5.4. Aclaraciones y modificaciones a la Convocatoria

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la convocante a la presente Convocatoria se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha establecida para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiéndose difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones realizadas serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.



5.5. Presentación de proposiciones

De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 50 del Reglamento, los licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus proposiciones, en las que incluirán una proposición legal, administrativa, técnica y económica y la información adicional que se requiera. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los Formatos que se adjuntan a la presente Convocatoria.

La entrega de la Documentación Legal, Técnica y Económica, deberá ser en formatos Word, Excel, PDF o en su caso utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no preparada por el licitante, tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y/o impresiones de páginas de internet. El licitante acepta de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español y estar foliadas de manera individual en todas sus hojas, esto es, por separado cada una de las proposiciones y la información adicional. Las proposiciones deberán firmarse electrónicamente, utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica), en términos del artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el acuerdo, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor y con el IVA desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del contrato.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios y en el presente procedimiento licitatorio no se aceptarán ofertas subsiguientes de descuento por lo que deberán hacer su mejor oferta en la presentación de sus propuestas.

5.6. Contenido de las proposiciones

El sobre que contenga las proposiciones de los licitantes deberá contener:

- 5.6.1. Propuesta técnica: Anexo 1.- Anexo Técnico, el cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados por el área técnica.

Se deberán considerar, a su vez, todos los documentos y requisitos señalados en el numeral 8.1 de la Convocatoria.

- 5.6.2. Presentación del Anexo No. 2 Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica, (Art. 46, fracción V, RLAASSP). Acompañada de una copia simple de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es del Representante Legal.

Deberá presentar, en caso de personas morales, copia del acta constitutiva y sus modificaciones, con al menos 1 año de anterioridad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para acreditar que el objeto social del "Licitante" coincida con el objeto y alcance de los servicios establecidos en la presente convocatoria, así como de sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; para el caso de personas físicas, el acta de nacimiento.

En el caso de las proposiciones en conjunto, estos documentos se deberán presentar por cada miembro que integra la proposición.

Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. Deberá adjuntarse al presente la copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal

En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.

- 5.6.3. Escrito bajo protesta de decir verdad, describiendo la nacionalidad del Licitante, **Anexo No. 3.** (Art. 35, primer y segundo párrafo RLAASSP).
- 5.6.4. Escrito, en papel membretado del Licitante, en el que el Representante o Apoderado Legal del Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley, ésta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo No. 4**, de este documento.
- 5.6.5. Una declaración de integridad, en la que el Representante o Apoderado Legal del Licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, **Anexo No. 5**.
- 5.6.6. Manifestación en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado a entregar la opinión favorable de la autoridad fiscal, **Anexo No. 6**.
- 5.6.7. Los licitantes que pretendan participar en esta licitación, con el carácter de MYPIMES, deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el **Anexo No. 7** (Art. 34 RLAASSP).
- 5.6.8. Presentar escrito en el que el Representante o Apoderado Legal del Licitante, manifieste que en caso de resultar adjudicado deslinda al CINVESTAV de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa, **Anexo 8**.
- 5.6.9. Escrito en el que el Representante o Apoderado Legal del Licitante, manifieste que por su conducta no participan en esta Convocatoria, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, **Anexo 9**.
- 5.6.10. Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, describirlas así como presentar copia de los certificados de cumplimiento de las normas por partida adjuntando copia simple, de acuerdo a lo establecido en los artículos 20 fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento, **Anexo 10**.
- 5.6.11. En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el participante manifieste que en planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición, **Anexo 11**.
- 5.6.12. Manifestación declarando conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos, **Anexo 12**.

- 5.6.13. Propuesta económica: cumpliendo al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para la realización de los servicios en el ANEXO 1 "Anexo Técnico". Preferentemente en el formato del Anexo 13.
- 5.6.14. Escrito en el que el Representante o Apoderado Legal del Licitante, declare que los precios de su propuesta económica se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del contrato, por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios. Salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 de la Ley. Anexo 14.
- 5.6.15. Presentar "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" (Anexo 15) la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento.
- 5.6.16. Presentar copia de la certificación vigente en ISO 9001-2015 "Proceso de Nóminas", asimismo, carta en papel membretado firmado por el representante legal, apoderado o persona facultada para ello, en la que señale que en caso de ser adjudicado presentará original o copia certificada de este documento, de conformidad con lo señalado en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el momento de la formalización del instrumento jurídico. Anexo 16.
- 5.6.17. Presentar copia simple del Dictamen de por lo menos 4 certificaciones vigentes emitidos por parte de una unidad de verificación debidamente acreditada y aprobada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en la que acredite que cumple con las disposiciones aplicables respecto de las obligaciones a que se refiere el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo, en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, respecto de los trabajadores de esta última. Lo anterior, podrá ser cumplido a través de una unidad de verificación debidamente acreditada y aprobada en términos de las disposiciones legales aplicables y será verificado en la página de internet de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social: <http://aesop.stps.gob.mx/aesop/consulta/consulta.aspx>. Anexo 17.
- 5.6.18. El licitante, deberá presentar afiliación al INFONACOT, de conformidad con el artículo 132, fracción XXVI BIS de la Ley Federal del Trabajo vigente. Anexo 18.
- 5.6.19. Presentar constancia vigente expedida por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), en el que emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a efecto de cumplir con lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015 del "Licitante" ganador. Anexo 19.

Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de identificación de la licitación pública, cuando ello sea posible. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar los formatos que para tal efecto se adjuntan a la presente Convocatoria, en la forma y términos indicados.

5.7. Folio de las proposiciones

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 60 del Reglamento, cada uno de los documentos que integran la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran, numerando de manera individual: i) la documentación legal y administrativa; ii) la proposición técnica; y iii) la proposición económica; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el Licitante.

5.8. Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las propuestas de los licitantes a través del sistema CompraNet a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

6. PROPOSICIONES CONJUNTAS

6.1. Elaboración de una proposición conjunta

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación, utilizando los medios de identificación electrónica autorizados por la SHCP.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- 6.1.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes; señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- 6.1.2. Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 6.1.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de contratación;
- 6.1.4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada una de las personas integrantes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- 6.1.5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

6.2. Presentación de una proposición conjunta

El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido que, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

6.3. Adjudicación a una proposición conjunta

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la



proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

7.1. Presentación de proposiciones

La presentación de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley, en el día y hora señalados conforme al programa de eventos de la licitación pública de esta Convocatoria detallada en el punto 1.1 o en la fecha y hora indicadas en el acta de la junta de aclaraciones.

Las proposiciones deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguardarán la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la Secretaría de la Función Pública.

La documentación administrativa, las propuestas técnica y económica deberán dirigirse a él "Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional", indicando el número de Licitación y presentarse en idioma español, en papel membretado del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, Colonia, Código Postal, teléfono).

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet; para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del Reglamento, así como las disposiciones contenidas en el Acuerdo, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la Ley.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación.

El licitante acepta de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

7.2. Apertura de proposiciones

De conformidad con los artículos 35 de Ley, y 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes en los siguientes términos:

El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los que asistan y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet los respectivos sobres.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obran en poder de la convocante.

Se enunciarán las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido; por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición, que al efecto se recibe para cada licitante. De las proposiciones presentadas sólo se imprimirá la propuesta económica.

Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación cualitativa.

Se levantará el acta administrativa que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones, el número de hojas que integran las proposiciones, así como el porcentaje de comisión propuesto por cada uno de los licitantes; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la Ley. Se difundirá un ejemplar de la referida acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes.

7.3. Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la evaluación integral de las proposiciones, se llevará a cabo conforme al punto 9. Criterio para la evaluación de las proposiciones de esta Convocatoria, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Si, derivado de la evaluación de las proposiciones, existiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más licitantes, con fundamento en los artículos 36 Bis, párrafo segundo, de la Ley, y 54 del Reglamento, se le dará preferencia a las micro, pequeña y mediana empresas. En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

7.4. Fallo de la licitación pública

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la licitación pública de esta Convocatoria o en las indicadas en el acta de la presentación y apertura de proposiciones.

El acta administrativa que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudicará el contrato materia de la presente licitación pública, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.1. Criterios de evaluación

En la presente Licitación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será Puntos y Porcentajes, por lo que sólo se adjudicará a quien cumpla legal y administrativamente, cubra los requisitos establecidos en la presente Convocatoria en el Anexo 1 (uno) Anexo Técnico y obtenga la mayor puntuación en la evaluación por puntos y porcentajes.

La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

El criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes, que cubra el cien por ciento de la demanda requerida por partida, observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento, siendo el Área Requerente la encargada de realizar dicha evaluación.

- Los documentos y requisitos que serán evaluados con el criterio de puntos y porcentajes son los siguientes:

No.	PUNTO A EVALUAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA	FÓRMULA O VALOR	PUNTOS
1	<p>Capacidad del Licitante</p> <p>1.1. Para obtener puntos en EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL "LICITANTE"; COMPETENCIA O HABILIDAD Y DOMINIO DE HERRAMIENTAS, los "Licitantes" deberán entregar una relación firmada autográficamente por el "Representante Legal", con un máximo de 5 empleados con que cuenta actualmente para la administración de los recursos humanos, que estén en activo con el "Licitante" (con una antigüedad de al menos 2 años previos a la presentación y apertura de proposiciones); en estos puestos a evaluar se deberán incluir los siguientes: Contador Fiscalista, Administrador de Recursos Humanos, Abogado Laboral, Administrador de Nómina y Administrador General del Contrato; en el caso de que se repita el ocupante de algunos de estos puestos se podrá incluir uno diferente previa justificación mediante escrito y el puesto que lo supla que esté relacionado en los dos primeros niveles del servicio) toda vez que son los que llevarán la operación del contrato y brindarán asesoría profesional permanente en su materia para todos los asuntos derivados del contrato resultante de esta Licitación; la que deberá incluir al menos los datos indicados en el formato RELACIÓN DE EMPLEADOS</p> <p>Así mismo para acreditar la relación laboral de las personas relacionadas, deberán entregar lo siguiente:</p> <p>1.-Fotocopia del "Contrato" Individual de Trabajo e Identificación Oficial (identificación de elector, cédula profesional o pasaporte) de los empleados con que cuenta actualmente para la administración de recursos humanos y.</p> <p>2.-Fotocopia del formato SUA de Cuotas Obrero-Patronales ante el IMSS e INFONAVIT, correspondiente al tercio, cuarto y quinto bimestre de 2019, en la que se observe el nombre del personal con que cuenta actualmente para la administración de recursos humanos.</p> <p>3.-Acta de los trabajadores ante el IMSS.</p> <p>Si no se cumple con estos requisitos no se podrá evaluar ni acreditar puntos.</p> <p>f) Experiencia de los recursos humanos del "Licitante", en empresas de Administración y/o Subcontratación de Personal.</p> <p>Currículum firmado por cada uno de los empleados, consignados en el formato "Relación de empleados" que hayan sido acreditados, y por el Representante Legal del "Licitante", que incluye al menos lo establecido en el FORMATO CURRÍCULO.</p> <p>Para ser considerados en la evaluación, de cada empleado, deberá acreditar al menos la experiencia establecida (mínima 2 años).</p> <p>Se considerará un tope de 5 años de experiencia por cada empleado para la asignación máxima de puntos.</p>		24
		3	12



<p>Se asignará el máximo de puntos a los "Licitantes" que acrediten el máximo de años de experiencia en servicios relacionados con la administración de personal, considerando la suma de los 5 empleados (25 años como total máximo).</p> <p>Se tomará el total máximo de años presentados y a partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los "Licitantes".</p> <p>CURRICULUM QUE NO SE ENTREGUE FIRMADO NO SE LE ASIGNARÁN PUNTOS.</p>	
<p>Nivel académico de los recursos humanos del "Licitante"</p> <p>Del personal relacionado el Licitante deberá presentar escaneados, y firmados por el representante Legal, los siguientes documentos:</p> <p>Cédula profesional y título por ambos lados con el que se acredite el nivel profesional (equivala a 1 nivel) o, Cédula profesional y título por ambos lados con el que se acredite el nivel de maestría (equivala a 2 niveles). En todos los casos el nivel más alto que presente deberá estar relacionado con la función que desarrolla.</p> <p>Los perfiles profesionales que se deberán considerar son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contador Fiscalista Licenciatura en Contaduría 2. Abogado laboral -Licenciatura de Derecho 3. Administrador de Recursos Humanos - Licenciatura en Ciencias Sociales 4. Administrador general de contrato - Licenciatura en Ciencias Económico-Administrativas 5. Administrador de nómina- Licenciatura en Ciencias Económico-Administrativas <p>En caso de que se cuente con Maestría o un nivel superior esta debe estar relacionada con la función que desarrollara independientemente de su formación de Origen.</p> <p>Se asignará la puntuación máxima a los "Licitantes" que acredite el mayor nivel académico del perfil.</p> <p>Los "Licitantes" que obtengan la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando una regla de tres, considerando el nivel académico que acreditan.</p> <p>Para lo anterior, se debe considerar que cada nivel de estudios equivale a 1 y el máximo de niveles (2), considerando hasta 5 empleados será de 10, dependiendo del grado de estudios de cada uno.</p> <p>En caso de que nadie acredite el nivel académico máximo de estudios (10), la puntuación máxima se le otorgará al licitante que acredite el máximo nivel. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los "Licitantes"</p> <p>Si algún licitante acredita mayor nivel académico de sus empleados con respecto al máximo solicitado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo.</p> <p>UTILIZAR FORMATO "RELACIÓN DE CONSTANCIAS DE ESTUDIO"</p> <p>Domnio de herramientas:</p> <p>Relación firmada por el Representante legal del Licitante de las constancias expedidas a nombre de sus Empleados, por instituciones públicas o privadas con las que acredite el dominio de herramientas tales como programas informáticos relacionados con sistemas de nóminas, Fiscal, Derecho Laboral, Desarrollo de Personal y temas afines de Recursos Humanos, objeto del presente procedimiento conforme al formato RELACION DE CONSTANCIAS PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE CADA EMPLEADO, y fotocopia de las constancias relacionadas en las que se observe al menos:</p> <p>La Institución que expida la constancia, la cual no deberá ser la misma que concursa o con partes relacionadas a la concursante, así como las demás con las que se licite en conjunto.</p> <p>Nombre y descripción del curso, taller o especialidad.</p>	3

<p>El nombre de la institución que la expide o en su caso una institución avalada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Fecha de expedición.</p> <p>Se otorgarán puntos por cada empleado del "Licitante", considerándose hasta un máximo de 4 constancias por cada uno, así como los acuses electrónicos emitidos por la STPS vigentes, de los formatos DC-3 y DC-4 conforme a los lineamientos de dicha Secretaría.</p> <p>Se asignará el máximo de puntos, a los "Licitantes" que entreguen fotocopias de 20 o más constancias.</p> <p>En caso de no acreditar el total máximo antes señalado, se tomará el total máximo de constancias presentadas y a partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los "Licitantes" en razón del número de constancias entregadas.</p>	5	
<p>INTERFACE DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA (CORPORATIVO)</p> <p>a) El sistema de control de asistencia de la oficina corporativa del Licitante cuenta con la interface a su sistema de nómina para el registro automático del tiempo laborado e incidencias del personal en base a los turnos y políticas definidas por la empresa.</p> <p>b) Escrito firmado por el Representante Legal donde se asegure que cuenta con el software necesario y el dominio de éste, para el cálculo de la nómina, la determinación de las cuotas obrero-patronales y lo relativo en materia fiscal.</p> <p><i>Evaluación: La puntuación se asignará a los licitantes que presenten software como se solicita y el documento especificado. Si no lo presenta no se le asignará puntuación.</i></p>	1	
1.2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPOS		
<p>El licitante deberá presentar:</p> <p>a) Fotocopia de la última declaración fiscal anual (del año 2015), y última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.</p> <p>Ambas presentadas ante Servicio de Administración Tributaria, con las que acrediten que sus ingresos anuales brutos de 2015 equivalen cuando menos al 20% del monto total de su oferta. (Sueldos brutos base para propuesta más el valor de su factor de comisión), siendo el mínimo acreditable el 15% en relación de su propuesta, de no acreditar este último porcentaje no se evaluará su propuesta.</p> <p>Para la asignación máxima de puntos, se considerará como tope que los ingresos anuales de 2015 del "Licitante" equivalgan al 20% del monto total de su oferta (Sueldos brutos base para propuesta más el valor de su factor de comisión).</p> <p>A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los Licitantes. Siempre y cuando cubran el mínimo.</p>	6	11.25
<p>b) El licitante deberá presentar una carta expedida en papel membreado por institución financiera que realice operaciones en México, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firmada por funcionario facultado para ello, conteniendo los datos de su cargo, así como el domicilio y teléfono de la citada institución. En la misma carta deberá mencionar que el licitante cuenta con una línea de crédito autorizada no menor a la suma equivalente al veinte por ciento del monto máximo de la presente contratación sin incluir el IVA.</p> <p>Para poder ser acreedor al puntaje señalado en este requisito, los licitantes deberán adjuntar el poder notarial de quien firme la carta de crédito, así como copia de su identificación oficial vigente, para validar que dicha carta haya sido firmada por la persona facultada para ello por parte de la institución financiera.</p>	3	
<p>c) Con la carta a que se hace referencia en el punto inmediato anterior se verificará lo siguiente:</p>	3	

<p>Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones contraídas, por lo que deberá de contar con un factor máximo de apalancamiento financiero equivalente al veinte por ciento del monto máximo de la presente contratación sin incluir el IVA.</p>		
<p>Presentar escrito en el que manifieste que está al corriente en el pago de impuestos, cuotas y retenciones fiscales y/o laborales de Ley.</p>	1.25	
<p>1.3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Lo que se comprobará presentando lo siguiente:</p>		0.75
<p>a) El licitante deberá presentar un escrito firmado por su Representante Legal, en el que detalle si cuenta con personal con alguna discapacidad.</p> <p>EL LICITANTE para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y el certificado de discapacidad emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de esta esta invitación, misma que se comprobará con las hojas del SUA de los últimos 3 bimestres inmediatos anteriores a la fecha de presentación de propuestas, en las que se verificará que el personal con discapacidad con el que cuenta ha estado activo en su plantilla de personal durante los últimos 6 meses.</p>	0.25	
<p>a) El licitante deberá demostrar, mediante certificado expedido por organismo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), que ha implementado políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p><i>Evaluación: La puntuación se asignará a los licitantes que presenten el documento especificado.</i></p> <p><i>Si no presenta el registro, no se le asignará puntuación.</i></p>	0.25	
<p>a) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, mediante la acreditación de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAAISP.</p> <p><i>Evaluación: La puntuación se asignará a los licitantes que presenten el documento especificado (registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial). Si no lo presenta no se le asignará puntuación.</i></p>	0.25	

2	Experiencia y especialidad del licitante		13
	<p>Experiencia del "Licitante": Mayor tiempo prestando servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente contratación.</p> <p>Contratos con instituciones del sector público o privado escaneados, de servicios que se hayan proporcionado dentro de los últimos 7 años, contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de "Proposiciones", debiendo acreditar por cada contrato al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del cliente. 2. Nombre y descripción del servicio. 3. Período de prestación de servicios. 4. Un volumen mínimo de personal administrado de 100 personas (cuando el contrato no especifique el volumen de personal administrado, deberá adjuntarse una carta del cliente donde se especifique dicho dato). 5. Un importe mínimo del contrato de \$20,000,000.00 de pesos antes de IVA, (cuando el contrato no especifique el importe, deberá adjuntarse una carta del cliente donde se especifique dicho dato). 6. Firma del cliente y del "Licitante". <p>Se deberán acompañar de la primera y la última factura respecto al pago de los servicios de cada uno de los contratos presentados, las cuales serán sujetas a revisión a través de la página electrónica del SAT, para confirmar su veracidad, en caso de que alguna lectura no sea confirmada no se otorgará ningún punto en este rubro.</p> <p>No serán consideradas, las facturas que se encuentren en el estatus de cancelada.</p> <p>Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite 5 años como límite máximo, prestando servicios de Administración y/o Subcontratación de Personal.</p> <p>Los "Licitantes" que obtengan la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres, considerando los años de experiencia que acrediten, la cual deberá ser mínimo de dos años, considerando contratos suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de "Proposiciones".</p> <p>a) En caso de que nadie acredite al menos 5 años de experiencia la máxima puntuación se le otorgará al licitante que acredite la mayor experiencia.</p> <p>b) El CINVESTAV considerará contratos plurianuales y contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del "Licitante" se consideran divisibles, a efecto de computar los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finalizado las obligaciones.</p> <p>c) No se sumará el tiempo de aquellos contratos cuya vigencia abarque un mismo período. Para el caso de contratos plurianuales, se deberá presentar adicionalmente a lo solicitado, las facturas del mes de enero de cada año que abarque la vigencia del servicio.</p> <p>No se considerarán aquellos contratos, cuyo objeto no refiera a "Servicios de Administración de personal", "Contratación de terceros", "Outsourcing de Personal en materia administrativa y servicios generales" (no deberá entenderse los servicios generales como actividades de obrero industrial), o aquellos que en la descripción de las cláusulas de los mismos no hagan referencia a la realización de este tipo de actividades. No se otorgarán puntos a los Licitantes que no acrediten por lo menos 2 años de experiencia.</p> <p>Dentro de este rubro, el licitante deberá presentar por lo menos un contrato vigente en el cual demuestre que administra servicios similares al objeto de la presente licitación, para lo cual deberá presentar primera y la última factura a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>El licitante deberá requisitar el "FORMATO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA COMPROBAR EXPERIENCIA DEL LICITANTE"</p>	9	

	<p>Especialidad del "Licitante": Mayor cantidad de Contratos de servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente contratación.</p> <p>Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que presente contratos de los últimos 7 años por servicios de Administración y/o Subcontratación de Personal, debiendo acreditar por cada contrato al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del cliente. 2. Nombre y descripción del servicio. 3. Período de prestación de servicios. 4. Un volumen mínimo de personal administrado de 100 personas (cuando el contrato no especifique el volumen de personal administrado, deberá adjuntarse una carta del cliente donde se especifique dicho dato). 5. Un importe mínimo del contrato de \$20,000,000.00 de pesos antes de IVA, (cuando el contrato no especifique el importe, deberá adjuntarse una carta del cliente donde se especifique dicho dato). 6. Firma del cliente y del "Licitante". <p>Notas: Se deberán acompañar de la primera y la última factura respecto al pago de los servicios de cada uno de los contratos presentados, las cuales serán sujetas a revisión a través de la página electrónica del SAT, para confirmar su veracidad, en caso de que alguna factura no sea confirmada no se otorgará ningún punto en este rubro. No serán consideradas, las facturas que se encuentren en el estatus de cancelada.</p> <p>Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite 8 contrataciones concluidas como límite máximo, de servicios relacionados con el objeto de la presente licitación el mínimo para obtener derecho a puntuación será de 3 Contratos concluidos. Los "Licitantes" que obtengan la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres, considerando la cantidad de contratos presentados.</p> <p>a) En caso de que nadie acredite al menos 8 contrataciones, la máxima puntuación se le otorgará al licitante que acredite la mayor cantidad de estos. b) Únicamente se considerarán los contratos concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de "Proposiciones". c) No se considerarán aquellos contratos, cuyo objeto no refiera a "Servicios de Administración de personal", "Contratación de terceros", "Outsourcing de Personal en materia administrativa y servicios generales" (no deberá entenderse los servicios generales como actividades de obrero industrial), o aquellos que en la descripción de las cláusulas de los mismos no hagan referencia a la realización de este tipo de actividades, ni aquellos que hayan administrado menos de 100 personas.</p> <p>El licitante deberá requisitar el "FORMATO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA COMPROBAR ESPECIALIDAD DEL LICITANTE".</p>	9	
3	<p>Propuesta de Trabajo.</p> <p>3.1. Se evaluará considerando la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio objeto de la presente licitación, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, por lo que para acreditar los aspectos señalados, los licitantes deberán integrar <u>la metodología, el plan de trabajo, y el esquema estructural.</u></p> <p>1) Metodología. Escrito firmado por el "Licitante" o su "Representante" legal, en el que establezca de manera puntual la metodología que utilizará para la prestación del servicio, debiendo indicar los procedimientos incluyendo los diagramas de flujo y cómo propone implementar todos los servicios requeridos, se deberán describir a detalle los procesos de contratación de nómina y de dispersión del pago, especificando el nombre del sistema de nómina que utilizará, así como todas las actividades que se deberán realizar hasta la terminación del contrato incluyendo finiquitos y cierre del contrato.</p>	5	8

	<p>1.- Inicio del contrato y puesta en marcha de los equipos (transición de entrada). 2.- Contratación de personal (entrega de contratos, inscripción al seguro social). 3.- Administración de personal (credencialización, modificaciones de sueldo, bajas, finiquitos, pago de nómina). 4.- Atención de gastos de viaje hasta la facturación para reembolso.</p> <p>De no presentar algún punto solicitado en la Metodología, no se dará puntuación alguna.</p>		
	<p>2) Plan de trabajo.</p> <p>Escrito firmado por el "Licitante" o su "Representante" legal, en el que establezca de manera puntual el plan de trabajo que propone para la prestación del servicio.</p> <p>Lo anterior se deberá acompañar con un cronograma detallando al líder de proyecto y los responsables de cada actividad.</p> <p>De no presentar el Plan de Trabajo con lo solicitado, no se dará puntuación alguna.</p>	1.5	
	<p>3) Esquema estructural.</p> <p>Escrito firmado por el "Licitante" o su "Representante" legal, en el que indique el Esquema estructural de la empresa para la prestación del servicio.</p> <p>En dicho Esquema estructural se debe de identificar el personal que estará designado para la prestación del servicio y que hayan sido enlistados en el formato Relación de empleados.</p> <p>De no presentar el Esquema Estructural con lo solicitado, no se dará puntuación alguna.</p>	1.5	
4	<p>Cumplimiento de contratos.</p> <p>Se deberán presentar los documentos de los contratos presentados para acreditar la Experiencia y/o la Especialidad.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de contratos de la misma naturaleza y características deberá presentar escrito en hoja membretada del cliente, firmada por persona facultada para ello, en el que se haga referencia al contrato y en el que exprese que el proveedor dio cumplimiento a sus obligaciones contractuales o, en su caso, documento en el que conste la cancelación de la garantía.</p> <p>Cada contrato se deberá acompañar de la última factura respecto al pago de los servicios de cada uno de los contratos presentados, las cuales serán sujetas a revisión a través de la página electrónica del SAT, para confirmar su veracidad, en caso de que alguna factura no sea confirmada no se otorgaran ningún punto en este rubro.</p> <p>Se asignará la puntuación máxima a los "Licitantes" que acrediten el cumplimiento de 8 contratos como límite máximo.</p> <p>A partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación se distribuirá, de manera proporcional, la puntuación a los demás licitantes, aplicando una regla de tres, considerando al número de contratos de los que acreditan el cumplimiento.</p> <p>Notas:</p>	10	10



	<p>a) En caso de que nadie acredite las 8 contrataciones concluidas la máxima puntuación se le otorgará al licitante que acredite la mayor cantidad de estas.</p> <p>b) Únicamente se considerarán los contratos concluidos antes de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de "Proposiciones".</p>		
			60

Nota: la puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando **menos 45** de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

Además de considerar los rubros señalados anteriormente para evaluar la parte técnica de la propuesta, la parte relativa al precio será de acuerdo a lo siguiente:

Aspecto económico a evaluar.

Para efectos de evaluación de las propuestas económicas, se considerará el monto total máximo de la oferta del licitante antes del Impuesto al Valor Agregado.

El total de puntuación de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPEMB = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada propuesta, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En el supuesto que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad escrita con letra, conforme a lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, las correcciones se harán constar en el fallo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.



8.2. Adjudicación del contrato

El licitante adjudicado será el que presente la proposición solvente más conveniente para EL CINVESTAV, que será aquella que cumpla legal y administrativamente, cubra los requisitos establecidos en la presente Convocatoria en el Anexo 1, ANEXO TÉCNICO, y obtenga la mayor puntuación de la evaluación técnica y económica.

8.3. De no formalizar el contrato

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte o no se presente a formalizar el contrato, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarse el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto de la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al margen del diez por ciento, y así sucesivamente.

9. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

9.1. Criterios para el desechamiento de proposiciones

En la evaluación cualitativa se revisarán a detalle las proposiciones y se desearán aquellas:

- Que no hayan presentado la documentación adicional, técnica y económica en los términos en los que fue solicitada.
- Que la propuesta técnica documental no cumpla con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 1, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, la falta de presentación o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento.
 - Que no cumplan con las características y especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 Anexo Técnico.
 - Que no haya considerado y señalado en su propuesta Técnica y Anexo Económico las consideraciones generales de la partida ofertada.
- La no presentación de los documentos solicitados en el numeral 5.6., o el incumplimiento en su contenido. Salvo los que tengan la leyenda "la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento".
- Que no haya presentado la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" en los documentos que fueron solicitados.
- Que la propuesta técnica y económica no sean congruentes.
- Que no haya desglosado su propuesta económica conforme a lo solicitado.
- Que no haya considerado y señalado en su propuesta económica las consideraciones generales de la partida que oferta.
- Cuando las propuestas presentadas a través de **CompraNet**, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **FIRMA ELECTRÓNICA** que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el Acuerdo.
- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la licitación.

Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de los dispuesto en el artículo 29 fracción XV de la Ley; así como,

- Que en el supuesto de errores de cálculo en su propuesta, el Licitante rechace la corrección.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios (artículo 55 del Reglamento), lo que se hará constar en el acta de comunicación del fallo, si el participante no acepta la corrección.



Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Proveedores, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley.

10. CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

10.1. Declarar desierta la licitación pública

De manera enunciativa más no limitativa, se podrá declarar desierta la licitación pública en los casos siguientes:

- 10.1.1. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 10.1.2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplen los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos o sus precios rebasen el presupuesto asignado, conforme al artículo 38 de la Ley.

10.2. Cancelación de la licitación o partidas de la misma

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- 10.2.1. Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- 10.2.2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adjudicación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

Cuando se cancele la Licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y se precisarán los motivos de la decisión.

11. FIRMA DEL CONTRATO

11.1. Formalización del contrato

Conforme a lo indicado en los artículos 45 y 46 de la Ley y 84 del Reglamento, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a formalizar el(los) contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente licitación pública, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en el edificio de administración del CINVESTAV, ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, Edificio Dirección-Administración, Colonia San Pedro Zacatenco, Código Postal 07360, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la licitación pública.

El licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos:

- a. Acta Constitutiva.
- b. Poder Notarial del Representante Legal.
- c. Comprobante de Domicilio.
- d. RFC de la empresa.
- e. Identificación Oficial del Representante Legal.
- f. Declaración Anual.
- g. 32-D, La opinión vigente, en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones Fiscales.
- h. Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Si el licitante no firma el contrato en la fecha establecida, por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente



proposición solvente para el CINVESTAV y cuando la propuesta no rebase el 10% respecto de la proposición original ganadora de conformidad con lo asentado en el fallo. Asimismo, el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la SFP en los términos de la Ley.

11.2. Cumplimiento de obligaciones fiscales

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el(los) Licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, en cumplimiento con la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2019.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

11.3. Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Para efecto de lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el(los) Licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

11.4. Responsabilidades del Proveedor frente a terceros

El Licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir derechos de patentes y/o marcas o por violar el registro de derecho de autor.

11.5. Requerimientos de información

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, y, en caso de requerirse, cada PROVEEDOR deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, la documentación relacionada con el contrato adjudicado derivado de este procedimiento.

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, será causal para no formalizar el contrato.

11.6. Garantía de cumplimiento del contrato y prórroga

El PROVEEDOR se obliga a constituir una garantía del contrato a favor del CINVESTAV a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe de 10% del monto máximo del mismo, sin considerar el impuesto al Valor Agregado (IVA), de lo contrario se procederá a la rescisión administrativa del mismo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, último párrafo de la Ley y 103 de su Reglamento.

En caso de modificación del contrato, por ampliación al plazo de entrega o monto del mismo, el PROVEEDOR deberá presentar el endoso de su fianza respectiva de acuerdo a las disposiciones legales inherentes en la materia y a satisfacción del CINVESTAV, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha en que firme el convenio modificatorio, de tal manera de que la misma continúe garantizando plenamente el contrato.

Se hará efectiva la garantía cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas en la Licitación, sus modificaciones y del contrato que de ellas se deriven. En caso de que los servicios no fueran prestados o estar incompletos, se hará efectiva la garantía por el monto total de la misma.



El CINVESTAV, a través de la Subdirección de Recursos Materiales no otorgará prórrogas, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, a solicitud expresa del PROVEEDOR, siempre y cuando se acredite la salvedad y se restablezcan las condiciones para que el PROVEEDOR pueda cumplir con las obligaciones a su cargo. Por causas atribuibles a la Convocante, no se requerirá de solicitud expresa del PROVEEDOR.

11.7. Penas convencionales

De conformidad al artículo 53 de la Ley, en el supuesto de que el PROVEEDOR incurra en atraso en la realización de los servicios, cubrirá al CINVESTAV por concepto de pena convencional, el 1% (uno por ciento), del monto total de la partida, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, y serán determinadas en función de los servicios no entregados en tiempo, sin considerar el IVA.

La cantidad que corresponda a la pena convencional, se deducirá del importe a pagar y en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

El pago de la realización de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el PROVEEDOR deba efectuar, por concepto de penas convencionales y deductivas en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, esto de acuerdo con el artículo 95 del Reglamento.

11.8. Modelo del Contrato

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la Ley, en el Anexo 13.- Modelo del contrato, que como tal, forma parte integrante de esta Convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizará el contrato derivado del presente proceso licitatorio.

12. CONDICIONES DE PAGO

12.1. Condiciones de pago

"EL CINVESTAV", cubrirá el pago en moneda nacional de conformidad con la legislación vigente. El importe será cubierto dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de la autorización y presentación de la factura en la ventanilla de la Subdirección de Recursos Materiales del CINVESTAV, En dicho documento deberá recabarse el nombre de quien recibe, su firma, fecha y el sello del área solicitante.

El pago se cubrirá mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria referida por el PROVEEDOR.

13. CESIÓN DE DERECHOS

El PROVEEDOR, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato, en forma parcial o total, a favor de cualesquier otra persona física o moral, ya sea de manera verbal o escrita, que con motivo de la presente Licitación se otorgue, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento, por escrito, del CINVESTAV.

14. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

14.1. Rescisión administrativa del contrato

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley, 98 y 102 del Reglamento, el CINVESTAV podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo o determinar la suspensión de los servicios.



En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

14.2. Causales para la rescisión del contrato

Se considerarán causas imputables al PROVEEDOR para la rescisión del contrato las siguientes:

- a. Con motivo de negligencia, dolo o mala fe del PROVEEDOR en la entrega de los servicios, o en los supuestos que no corrija, modifique, sustituya, o que el CINVESTAV no acepte y que por deficiente se le hayan rechazado.
- b. Si la aplicación acumulada de las penas convencionales y/o deducciones llegan a representar el 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios objeto del presente instrumento.
- c. Si el CINVESTAV detecta anomalías en la calidad, o cualquier otro aspecto de relevancia en la prestación de los servicios, se levantará un acta donde se harán constar los hechos, posteriormente el CINVESTAV evaluará si la irregularidad motivará algún problema en su operación y podrá rescindir el contrato, sin que exista responsabilidad de cubrir el importe de los servicios que no se hubieran realizados por parte del PROVEEDOR.
- d. Si el PROVEEDOR no realiza los servicios objeto de este contrato conforme a lo establecido en el Anexo 1, (Anexo Técnico).
- e. Si el PROVEEDOR sin motivo justificado, deja de acatar o no cumple con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- f. Si el PROVEEDOR cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del contrato, excepto los derechos de cobro, ya sean los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, en este caso deberá existir previa autorización del CINVESTAV.
- g. Por no sujetarse estrictamente a lo establecido en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias en vigor.
- h. Si el PROVEEDOR abandona por cualquier motivo o suspende de manera injustificada la prestación de los servicios materia del contrato.

14.3. Procedimiento de rescisión del contrato

Para este propósito, el CINVESTAV aplicará el siguiente procedimiento:

- a. En el supuesto de iniciar el procedimiento de rescisión del contrato el CINVESTAV le notificará al PROVEEDOR, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio de la rescisión, contando esta última con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el CINVESTAV, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.
- c. En el supuesto de que se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el CINVESTAV por concepto de los servicios realizados hasta el momento de la rescisión.



14.4. Terminación anticipada del contrato

Una vez formalizado el contrato, conforme al artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios adjudicados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

En estos supuestos el CINVESTAV reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

14.5. La realización de los servicios

El Licitante ganador deberá realizar los servicios, de acuerdo al Anexo 1, (Anexo Técnico) y conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.

15. INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes participantes en la licitación pública podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, ante el Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN, cuyas oficinas se ubican en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, Código Postal 07360, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o bien, mediante escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Ciudad de México, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

16. SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SFP.

La SFP y el OIC en el CINVESTAV, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los Proveedores información y/o documentación relacionada con el procedimiento de contratación o el contrato derivado de esta Licitación Pública, para estos efectos, el PROVEEDOR deberá proporcionar la información y documentación que en su momento le requieran dichas autoridades.

17. SANCIONES.

Los Licitantes o Proveedores, así como los servidores públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en la Ley y/o la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, serán sancionados por la SFP.

18. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

Por desacuerdos derivados del cumplimiento de los contratos, los Proveedores o el CINVESTAV, podrán presentar ante la SFP la solicitud de conciliación, para que en audiencia con las partes, se concilie sobre el conflicto planteado.



19. PROTOCOLO.

Se informa a los licitantes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo se informa que el protocolo en mención se publicó con fecha 20 de agosto de 2015 cuyas reformas se realizaron el 19 de febrero de 2016 y el 20 de febrero de 2017, en el Diario Oficial de la Federación.

20. JURISDICCIÓN.

Para resolución de controversias, sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato, las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias que pudiera corresponderles.

LAS PRESENTE CONVOCATORIA ESTABLECE LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA DE TODOS AQUELLOS PROVEEDORES DE SERVICIOS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE FEBRERO DE 2020.

ATENTAMENTE


ARQ. BRUNO RENÉ PALAFOX CARVALLO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE PERSONAL PARA EL CINVESTAV

EL CINVESTAV CUMPLE A CABALIDAD CON LAS PRIORIDADES SEÑALADAS EN SU MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y METAS, ASÍ COMO EN SU MARCO NORMATIVO, Y POR SU ESPECIAL NATURALEZA CONTINÚA DESARROLLANDO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE CLASE MUNDIAL Y FORMANDO INVESTIGADORES ESPECIALISTAS A NIVEL DE POSGRADO Y EXPERTOS EN DIVERSAS DISCIPLINAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, COMPETITIVOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA ELLO REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE COADYUVE EN ACTIVIDADES DE APOYO DIRECTO A LO SUSTANTIVO, SE PRECISA CONTRATAR PERSONAL A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL OUTSOURCING, DERIVADO DE LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN EL MEMORÁNDUM DE FECHA 03 DE MAYO DE 2019 EMITIDO POR EL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MEDIANTE EL CUAL INSTRUYE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO FEDERAL, LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES A LAS QUE ESTABLECE EL DICTAMEN QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DE ESTADO EN DIVERSAS PARTIDAS ENTRE ELLAS LA PARTIDA 33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS, ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO EN NINGÚN MOMENTO DUPLICAN LAS REALIZADAS POR EL PERSONAL DE BASE YA QUE TRATÁNDOSE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SON COMPRADORES Y MANEJAN LOS SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, COMO SICOP Y COMPRANET, LOS CUALES PARA QUE EL OTORGAMIENTO DE CLAVE DE USUARIO Y CONTRASEÑA DEBE SER PERSONAL DE ESTRUCTURA, TRATÁNDOSE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, EL PERSONAL DE BASE REALIZA Y ESTÁ FACULTADO PARA ACTIVIDADES INHERENTES A LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENTES, ASIMISMO, EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS ES EL ÚNICO FACULTADO PARA MANEJAR LOS SISTEMAS SICOPRES Y SIAFF.

LOS PRESTADORES DE SERVICIO ESPECIALIZADO SON LOS ENCARGADOS DE REALIZAR GESTIONES ADMINISTRATIVAS COMO LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS, ELABORACIÓN DE CONTRATOS Y MANEJO DEL ÁREA DE IMPORTACIONES, ATENCIÓN A AUDITORIAS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS FISCALIZADORES, SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PARA CABEZA DE SECTOR, ENTRE OTRAS.

EN LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE OUTSOURCING NO SE RIGE POR EL RÉGIMEN DE "SUELDOS Y SALARIOS", POR LO QUE NO SE LES OTORGA NINGÚN TIPO DE PRESTACIÓN SOCIAL.

CARACTERÍSTICAS:

1.1 EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL REQUIERE DE PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO.

1.2 EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL 01 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

1.3 LA UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CINVESTAV, CITO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2508, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07360.

1.4 EL SUELDO DE CADA PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ DE FORMA MENSUAL.

REQUISITOS DEL SERVICIO:

1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUEN QUE EL PERSONAL QUE ASIGNARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, CUMPLIRÁ CON LO SIGUIENTE Y EN CASO DE RESULTAR GANADOR, PRESENTARÁN COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO:

A) EL PERSONAL DEBERÁ SER MAYOR DE EDAD, PARA LO CUAL PRESENTARÁ IDENTIFICACIÓN OFICIAL (INE, PASAPORTE, LICENCIA) DE CADA ELEMENTO.

B) EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON EL PERFIL ACADÉMICO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ Y AL SUELDO PERCIBIDO.



C) SI POR CUESTIONES INTERNAS DE LA EMPRESA ES NECESARIO REMOVER A UNO O MÁS ELEMENTOS, ESTO SE SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DEL CINVESTAV, QUIEN ESTARÁ EN SU DERECHO DE APROBAR LOS CAMBIOS PLANTEADOS.

D) LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SUS COSTOS TOTALES LOS SIGUIENTES CONCEPTOS QUE, DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE CITAN A CONTINUACIÓN:

EL LICITANTE, DEBERÁ CUMPLIR SIEMPRE CON EL NÚMERO DE PERSONAL NECESARIO REQUERIDO EN SU MOMENTO, CONSIDERANDO QUE EL PERSONAL ESPECIFICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ES EL MÁXIMO A SOLICITAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, TODA VEZ QUE SE CONSIDERA UN CONTRATO ABIERTO (MÁXIMO Y MÍNIMO), EN CASO DE INASISTENCIA AL SERVICIO POR ALGUNA PERSONA, LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO LO CUBRIRÁ CON OTRO PERSONAL DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, SI LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO NO CUMPLIERA CON ESTE REQUERIMIENTO, LAS FALTAS O INASISTENCIAS DE SU PERSONAL SERÁN REPORTADAS A EFECTO DE QUE EN SU FACTURA MENSUAL SE TOMEN EN CUENTA Y SE DEDUZCAN. (NO DEBERÁN SER MÁS DE DOS FALTAS POR MES).

E) UNA VEZ QUE SE DÉ EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SE FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO, EL LICITANTE GANADOR ESTABLECERÁ CONTACTO CON LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA INSTITUCIÓN CONVOCANTE, A FIN DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y EL MANEJO DEL SERVICIO.

F) EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICACIONES DEL CINVESTAV, ASÍ COMO EN CUALQUIER SITIO PREVIAMENTE ASIGNADO O DURANTE EL TRAYECTO DE UN LUGAR A OTRO DENTRO DE SUS INSTALACIONES, Y QUE A LA VEZ LE DESIGNE LA CONVOCANTE PARA CUSTODIA DE PERSONAL U OTROS BIENES.

G) EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A ENTREGAR AL CINVESTAV EL EXPEDIENTE CON FOTOGRAFÍA DE CADA PRESTADOR DE SERVICIOS, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR EL CURRÍCULUM VITAE, ESPECIFICANDO EL TIEMPO QUE TIENEN DESEMPEÑANDO LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO, COMPROBANTE DEL ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS, ACTA DE NACIMIENTO, COMPROBANTE DE DOMICILIO, LO ANTERIOR, A FIN DE GARANTIZAR MAYOR SEGURIDAD AL PERSONAL U OTROS BIENES DEL CINVESTAV.

H) LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE PRESENTE EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PREVALECER A SATISFACCIÓN DEL CINVESTAV DE PREFERENCIA CON LAS PERSONAS QUE NOS PROPORCIONA EL CONTRATO ANTERIOR.

I) EL CINVESTAV SE RESERVA EL DERECHO Y/O ACEPTACIÓN DE SOLICITAR LA REMOCIÓN DE CUALQUIER PERSONAL QUE MANIFIESTE INCUMPLIMIENTO EN SUS FUNCIONES O QUE NO TENGA LA CAPACIDAD ACADÉMICA PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES, LO CUAL OCASIONE CONFLICTOS.

EL CINVESTAV, REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA A UN SOLO LICITANTE, QUE HUBIESE CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN, SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES OFRECIDAS EN CADA UNA DE ELLAS SEAN LAS MÁS FAVORABLES PARA LA CONVOCANTE.

NOMBRE DEL COLABORADOR	PUESTO O CATEGORÍA	HON MENS BRUTO	ISR	HON MENS NETO
1	DIRECCIÓN GENERAL	13,614.64	1,614.63	12,000.01
2	DIRECCIÓN GENERAL	19,514.11	2,674.76	16,839.35
3	DIRECCIÓN GENERAL	12,886.26	1,459.05	11,427.21
1	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	17,429.46	2,429.46	15,000.00
2	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	14,032.29	1,703.64	12,328.65
3	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	24,975.89	4,057.68	20,918.21
4	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	17,429.46	2,429.46	15,000.00
5	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	17,429.46	2,429.46	15,000.00
6	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	43,041.54	8,621.89	34,419.65
7	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	11,110.73	1,110.73	10,000.00
8	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	23,787.57	3,787.57	20,000.00

9	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	65,299.19	15,299.19	50,000.00
10	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	30,312.96	5,312.96	25,000.00
11	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	17,429.48	2,429.48	15,000.00
1	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	27,044.13	4,544.13	22,500.00
2	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	18,701.11	2,701.10	16,000.01
3	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	23,787.57	3,787.57	20,000.00
1	DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS	18,701.10	2,701.10	16,000.00
2	DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS	19,972.72	2,972.72	17,000.00
3	DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS	11,110.73	1,110.73	10,000.00
4	DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS	11,110.73	1,110.73	10,000.00
5	DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS	12,343.03	1,343.02	11,000.01
1	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	27,044.13	4,544.13	22,500.00
2	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	27,044.13	4,544.13	22,500.00
3	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	27,044.13	4,544.13	22,500.00
4	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	30,312.96	5,312.96	25,000.00
5	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	23,787.57	3,787.57	20,000.00
6	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	23,787.57	3,787.57	20,000.00
7	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	19,972.72	2,972.72	17,000.00
8	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	20,608.53	3,108.53	17,500.00
9	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	23,787.57	3,787.57	20,000.00
10	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	17,429.48	2,429.48	15,000.00
11	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	17,429.48	2,429.48	15,000.00
12	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	17,429.48	2,429.48	15,000.00
13	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	13,614.63	1,614.63	12,000.00
14	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	27,044.13	4,544.13	22,500.00
15	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	11,110.73	1,110.73	10,000.00
16	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	11,110.73	1,110.73	10,000.00
1	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	23,787.57	3,787.57	20,000.00
2	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	17,429.48	2,429.48	15,000.00
3	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	17,429.48	2,429.48	15,000.00
4	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	18,701.10	2,701.10	16,000.00
1	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	31,620.49	5,620.49	26,000.00
2	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	17,429.48	2,429.48	15,000.00
3	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	17,429.48	2,429.48	15,000.00
4	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	18,701.10	2,701.10	16,000.00

5	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	23,787.57	3,787.57	20,000.00
1	DEPARTAMENTO DE JARDIN INFANTIL	10,966.56	1,066.64	9,899.72
1	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	17,838.13	2,538.13	15,400.00
2	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	23,787.57	3,787.57	20,000.00
3	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	51,013.47	11,013.47	40,000.00
4	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	17,429.48	2,429.48	15,000.00
5	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	17,429.48	2,429.48	15,000.00
6	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	17,429.48	2,429.48	15,000.00
7	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	23,787.57	3,787.57	20,000.00
8	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	17,429.48	2,429.48	15,000.00
1	DEPARTAMENTO DE EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL	11,719.90	1,219.90	10,500.00
2	DEPARTAMENTO DE EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL	12,978.62	1,478.62	11,500.00
3	DEPARTAMENTO DE EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL	11,719.90	1,219.90	10,500.00
4	DEPARTAMENTO DE EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL	10,601.57	1,001.57	9,600.00
5	DEPARTAMENTO DE EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL	13,614.63	1,614.63	12,000.00
6	DEPARTAMENTO DE EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL	11,719.90	1,219.90	10,500.00
1	DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS Y FONDOS ALTERNOS	17,429.48	2,429.48	15,000.00
2	DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS Y FONDOS ALTERNOS	17,429.48	2,429.48	15,000.00
3	DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS Y FONDOS ALTERNOS	23,789.36	3,787.95	20,001.40
4	DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS Y FONDOS ALTERNOS	30,312.96	5,312.96	25,000.00
5	DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS Y FONDOS ALTERNOS	17,429.48	2,429.48	15,000.00
6	DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS Y FONDOS ALTERNOS	17,429.48	2,429.48	15,000.00
1	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	15,613.21	2,684.25	13,728.96
2	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	17,430.82	2,429.77	15,001.05
3	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	10,543.00	1,009.00	9,534.00
4	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	17,430.82	2,429.77	15,001.05
5	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	17,430.82	2,429.77	15,001.05
1	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CAJA	10,543.00	1,009.00	9,534.00
2	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CAJA	17,429.48	2,429.48	15,000.00
3	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y CAJA	14,537.61	1,811.78	12,725.83
1	CGSTIC	17,429.46	2,429.46	15,000.00
2	CGSTIC	25,501.24	4,181.24	21,320.00
3	CGSTIC	25,501.24	4,181.24	21,320.00
4	CGSTIC	45,507.16	9,361.56	36,145.60



5	CGSTIC	25,501.24	4,181.24	21,320.00
6	CGSTIC	41,703.94	8,220.81	33,483.33
7	CGSTIC	45,607.18	9,361.58	36,145.80
8	CGSTIC	58,007.99	13,111.83	44,896.16
9	CGSTIC	31,934.30	5,694.30	26,240.00
10	CGSTIC	26,601.24	4,181.24	21,320.00
11	CGSTIC	43,756.24	8,836.00	34,919.24
12	CGSTIC	37,831.26	7,081.26	30,750.00
13	CGSTIC	31,934.30	5,694.30	26,240.00
14	CGSTIC	17,429.48	2,429.48	15,000.00
15	CGSTIC	5,351.65	336.36	5,015.29
16	CGSTIC	17,429.48	2,429.48	15,000.00
17	CGSTIC	17,429.48	2,429.48	15,000.00
18	CGSTIC	25,501.24	4,181.24	21,320.00
19	CGSTIC	17,429.48	2,429.48	15,000.00
20	CGSTIC	25,501.24	4,181.24	21,320.00
21	CGSTIC	25,501.24	4,181.24	21,320.00
22	CGSTIC	17,429.48	2,429.48	15,000.00
1	LANGEBIO	16,701.10	2,701.10	16,000.00
1	SEDE SUR	11,401.78	1,162.89	10,236.89
2	SEDE SUR	6,356.85	445.73	5,911.12
3	SEDE SUR	24,472.66	3,939.32	20,533.34
4	SEDE SUR	11,110.73	1,110.73	10,000.00
5	SEDE SUR	6,456.58	456.58	6,000.00



ANEXO NO. 2
MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Lugar y fecha.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

Presente.

_____(Nombre del representante)_____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: _____(persona moral o física)_____. Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este acto de Licitación.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L4J999-E4-2020 Referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CINVESTAV ZACATENCO.

Registro Federal de Contribuyentes:			
Nombre:			
Domicilio:			
Calle y Número:			
Colonia:		Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
No. De Registro Público de la Propiedad y de Comercio:			Fecha:
Relación de Accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	Porcentaje:
Descripción del Objeto social:			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Nombre del apoderado o representante del Licitante, facultado para suscribir las propuestas:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:			
No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:			

Protesto lo necesario

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

Nota: Deberá adjuntarse al presente la copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones Poder Notarial del Apoderado Legal, conforme al numeral 5.6.

Nota: Acompañada de una copia simple de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.



ANEXO NO. 3
NACIONALIDAD MEXICANA

Lugar y Fecha

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L4J999-E4-2020 Referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CINVESTAV ZACATENCO.

C. _____ (APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA) SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. _____ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 28 DE LAASSP.

EN EL ENTENDIDO, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NO. 4
DECLARACIÓN DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

Lugar y Fecha

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente.**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese Organismo, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L4J999-E4-2020 Referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CINVESTAV ZACATENCO.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NO. 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Lugar y Fecha

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente.**

En nombre y representación de _____ (Razón Social) _____, manifiesto que personal de esta empresa o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta, para que los servidores públicos del CINVESTAV induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L4J999-E4-2020 Referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CINVESTAV ZACATENCO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO NO. 6

MANIFESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE

Lugar y fecha

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L4J999-E4-2020 Referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CINVESTAV ZACATENCO.

Yo, _____ en nombre y representación de _____ manifiesto que me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a entregar la opinión favorable de la autoridad fiscal.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

Importante: Para el caso de personas físicas, deberán referirse a si mismos.



ANEXO. 7
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
EMPRESA
(MIPYMES)

Lugar y fecha

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L4J999-E4-2020 Referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CINVESTAV ZACATENCO, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ con base en lo cual se estratifica como una empresa, _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN CASO DE QUE NO SE ANEXE EL DOCUMENTO DE ESTRATIFICACIÓN QUE
EXPIDE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



ANEXO NO. 8

MANIFESTACIÓN RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE.

Lugar y fecha

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presenta

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L4J999-E4-2020 Referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CINVESTAV ZACATENCO..

Declaro que el licitante _____, a quien represento, que en caso de resultar adjudicado deslinda al CINVESTAV de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO NO. 9
MANIFESTACIÓN QUE NO PARTICIPAN EN ESTA CONVOCATORIA, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE
ENCUENTREN INHABILITADAS**

Lugar y fecha

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L4J999-E4-2020 Referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CINVESTAV ZACATENCO.

En mi nombre y representación del licitante _____ (razón social) _____, manifiesto que por mi conducto, no participen en esta licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NO. 10

LUGAR Y FECHA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L4J999-E4-2020 Referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CINVESTAV ZACATENCO.

Declaro, que los servicios que ofertamos, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas y describirlas por partida adjuntando copia simple, de acuerdo a lo establecido en los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO 11

MANIFESTACIÓN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FECHA Y LUGAR

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L4J999-E4-2020 Referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CINVESTAV ZACATENCO.

Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. (SI ES EL CASO)

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NO. 12

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

LUGAR Y FECHA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L4J999-E4-2020 Referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CINVESTAV ZACATENCO.

En mi nombre y representación del licitante _____ (razón social) _____ manifiesto que conozco el modelo del contrato y mi conformidad de ajustarse a sus términos.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO NO. 12.1
MODELO DEL CONTRATO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONTRATO No. CINVESTAV-SA-----

CONTRATO DE SERVICIO DE -----, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, A QUIEN EN ÉSTE ACTO SE LE DENOMINARÁ "EL CINVESTAV", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JESÚS CORONA URIBE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE, ----- REPRESENTADA POR ----- EN SU CARÁCTER DE ----- A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. "EL CINVESTAV" DECLARA MEDIANTE SU REPRESENTANTE QUE:

- I. Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial de fecha 17 de abril de 1961, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo del mismo año; y ratificado por Decreto de fecha 17 de septiembre de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 del mismo mes y año.
- II. Tiene por objeto formar investigadores especialistas a nivel de posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, así como la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico y tecnológico.
- III. Tiene establecido su domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, Código Postal 07360, Delegación Gustavo A. Madero en la Ciudad de México.
- IV. El Licenciado Jesús Corona Uribe, tiene personalidad jurídica para celebrar el presente contrato en términos de la Escritura Pública No. 161,319 (ciento sesenta y un mil trescientos diecinueve) de fecha 11 de enero de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Salvador Godínez Viera, Notario Público número 42 de la Ciudad de México.
- V. Se adjudica el presente contrato a la empresa -----, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos ----- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo el procedimiento de ----- para la contratación del servicio de -----, mismo que se describe en la cláusula PRIMERA y Anexo I de este instrumento.



- VI. Para cubrir los compromisos que se deriven de este instrumento, cuenta con saldo disponible, dentro de su presupuesto aprobado en la partida número _____ con clave _____.
- VII. Su Registro Federal de Contribuyentes es: CIE6010281U2.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" DECLARA MEDIANTE SU REPRESENTANTE QUE:

- I. Es una empresa constituida conforme a las Leyes Mexicanas, en términos de la Escritura Pública número _____ (con letra) de fecha -- de _____ del _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaría Pública número -- de la Ciudad de _____.
- II. Su _____, _____, cuenta con poder bastante y con capacidad jurídica para obligarse y suscribir el presente contrato, en términos del instrumento público número _____ (con letra), de fecha -- de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número -- de la Ciudad de _____; obligándose a cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato y señala que cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para ello.
- III. Bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no se encuentra en alguno o algunos de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IV. Conforme a su Escritura Constitutiva "EL PROVEEDOR" tiene por objeto la prestación de servicios de _____.
- V. Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.
- VI. Tiene establecido su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle _____ número _____, Colonia _____, Delegación _____, Ciudad de _____, código postal _____.
- VII. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a cargo por estos mismos conceptos.
- VIII. Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas y supletorias.
- IX. Su _____, _____, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio _____, con año de registro _____.

_____ declara que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de éste acto y que la representación que ostenta y por la que actúa, ésta vigente en los términos en los que fue otorgada.

TERCERA. LAS PARTES DECLARAN POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:



- I. Se obligan en los términos de éste contrato y de los preceptos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- II. Corresponderá a cada una de las partes la determinación y el pago de las contribuciones a su cargo.

Enteradas las partes del contenido, alcance legal y técnico de las declaraciones anteriores, manifiestan su conformidad en obligarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"EL CINVESTAV" contrata a "EL PROVEEDOR" para que lleve a cabo a favor del primero de los nombrados el servicio de _____, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo I que forma parte integral de este contrato.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

"EL CINVESTAV" podrá cubrir a "EL PROVEEDOR" un importe máximo por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.), y la cantidad mínima de \$----- (----- /100 M.N.), el cual no incluyen el I.V.A., del monto que podrá ejercer "EL CINVESTAV" por los servicios requeridos.

Ambas partes acuerdan que los precios establecidos en este instrumento son fijos hasta la terminación de los servicios prestados y durante la vigencia del contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.

El pago será la cantidad establecida en la cláusula SEGUNDA y se llevará a cabo, conforme "EL PROVEEDOR" presente las facturas correspondientes. "EL CINVESTAV" cubrirá el pago a solicitud de "EL PROVEEDOR" por vía electrónica o por cadenas productivas una vez que los servicios objeto de éste contrato se hubieran prestado y con la autorización de las facturas correspondientes dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de las mismas.

La cantidad estipulada se pagará en moneda nacional de conformidad con la cláusula SEGUNDA, previa presentación y autorización de las facturas, las cuales incluyen la totalidad de los gastos por el servicio contratado; por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir retribución adicional por ningún otro concepto.

En los casos en que "EL CINVESTAV" pague en exceso, "EL PROVEEDOR" se obliga a reintegrar la cantidad indebidamente pagada, más los intereses correspondientes de conformidad a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga de créditos fiscales, donde los cargos



se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario, desde la fecha de pago hasta que se entreguen las mismas efectivamente a "EL CINVESTAV".

CUARTA.- MODO DE PAGO.

"EL CINVESTAV" y "EL PROVEEDOR" convienen que el pago de las facturas a que se refiere la cláusula TERCERA, se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria referida por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- VIGENCIA.

Se establece como plazo de vigencia del presente contrato el lapso que comprende a partir del __ de _____ al --- de ----- de 2020.

SEXTA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas a que se refiere la cláusula TERCERA, en cuyo caso "EL PROVEEDOR" deberá contar con el consentimiento expreso de "EL CINVESTAV", debiendo cumplir para ello, con las siguientes condiciones:

- I. Aviso previo y por escrito a "EL CINVESTAV" en el que se exprese su intención de ceder o gravar todos o parte de sus derechos de cobro. El aviso que aquí se menciona deberá darse cuando menos con 30 (treinta) días naturales de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia del futuro gravamen o cesión. En este aviso deberá declarar "EL PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que no ha celebrado con anterioridad otra cesión de derechos o acto jurídico que se traduzca en cesión a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una cesión o gravamen anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación;
- II. Conformidad previa, expresa y por escrito de "EL CINVESTAV" respecto del aviso señalado en la fracción anterior;
- III. Notificación, preferentemente a través de Corredor o Notario Público, de la constitución del gravamen o de la cesión de derechos celebrada en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del contrato fuente, la factura y en su caso, contra-recibo materia del gravamen o de la cesión, así como el importe y la fecha de la misma, el importe total de la cesión o gravamen con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de "EL CINVESTAV" para que quede plenamente identificado el crédito cedido o gravado;
- IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de Corredor o Notario Público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por "EL CINVESTAV", a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la legislación vigente, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en la fracción anterior;



- V. La notificación o en su caso el aviso de la cesión o de la constitución de un gravamen sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **"EL CINVESTAV"** dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la celebración del contrato entre cedente y cesionario o acreedor y deudor pignoraticio o entre las partes que celebren el contrato o acto jurídico cuyo objeto sea ceder o gravar a favor de una de ellas el cobro de las facturas y contra-recibos materia del contrato, y
- VI. Cualquier otro dato o documento que **"EL CINVESTAV"** estime necesario.

Queda expresamente convenido y así lo admite **"EL PROVEEDOR"** que **"EL CINVESTAV"** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **"EL PROVEEDOR"** sea sustituido en los créditos que surgiesen en su favor conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a **"EL CINVESTAV"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este contrato, una póliza de fianza por valor del 10% (diez por ciento) del monto máximo a ejercer en éste contrato, mismo que ha quedado señalado en la cláusula SEGUNDA. Dicha garantía debe ser otorgada a favor de **"EL CINVESTAV"** por Institución debidamente autorizada de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

El contrato no surtirá efecto a favor de **"EL PROVEEDOR"** mientras éste no entregue la póliza en donde la compañía de fianzas convenga en aceptar las siguientes declaraciones expresas:

- a) Número, fecha, objeto e importe total del contrato;
- b) Nombre y cargo de los representantes que suscriben el contrato;
- c) Se expida de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento;
- d) La fianza se otorga en los términos de este contrato;
- e) La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; aun cuando haya sido solicitada o autorizada extemporáneamente, o inclusive cuando dicha prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por **"EL CINVESTAV"** y se haya comunicado por escrito a **"EL PROVEEDOR"**;
- f) Garantiza la prestación del servicio materia de éste contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo;
- g) La fianza estará vigente hasta que se cumpla a satisfacción de **"EL CINVESTAV"** por parte de **"EL PROVEEDOR"** con la prestación del servicio objeto del contrato y durante los doce meses siguientes al término de la vigencia del mismo, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del fiado,



permaneciendo en vigor durante la substanciación de todos los juicios o recursos que se interpongan hasta que haya resolución definitiva emitida por autoridad competente;

- h) Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"EL CINVESTAV"**, misma que se producirá sólo cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato, y
- i) Que la institución afianzadora o emisora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

En el supuesto que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la póliza de fianza en el plazo señalado en primer párrafo de ésta cláusula, las partes acuerdan que **"EL CINVESTAV"** en los términos de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato por causas imputables exclusivamente a **"EL PROVEEDOR"**.

En el evento de que las partes celebren algún o algunos convenios modificatorios al contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual deberá indicar que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza otorgada originalmente.

En caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** se hará efectiva la garantía estipulada en esta cláusula.

OCTAVA.- IMPUESTOS.

"EL CINVESTAV" cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) todos los demás impuestos que se causen serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del objeto de éste contrato, será el único responsable de proporcionar los elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones, las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia fiscal, laboral y de seguridad social; conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL CINVESTAV"**; obligándose **"EL PROVEEDOR"** a sacar a **"EL CINVESTAV"** en paz y a salvo de cualquier conflicto laboral, así como también a resarcir en su caso a **"EL CINVESTAV"** las cantidades erogadas por estos conceptos, incluyendo convenio.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL CINVESTAV"** designará como supervisor al _____, _____, quien fungirá como responsable de administrar y verificar en todo momento la adecuada prestación del servicio, objeto del presente instrumento, con la eficacia y eficiencia que requiera, dando a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones en forma verbal o escrita que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución; asimismo obligándose **"EL PROVEEDOR"** a garantizar los servicios bajo



su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL CINVESTAV"**. Además se debe cumplir con las especificaciones de calidad, precio y demás circunstancias estipuladas en el Anexo I de este instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN.

En caso de suscitarse alguna desavenencia entre las partes, cualquiera de éstas podrá dar inicio al procedimiento de conciliación de conformidad con los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 126 al 136 del Reglamento de la citada Ley.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.

"EL CINVESTAV" podrá rescindir administrativamente éste contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulen en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL CINVESTAV"**, además de que se apliquen las penas convencionales conforme a lo establecido en este contrato y se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL CINVESTAV"** podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada sin responsabilidad alguna, siempre y cuando concurren razones de interés general o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los servicios contratados.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla en tiempo y forma con las obligaciones derivadas del presente instrumento, por razones imputables a éste, conviene en pagar a **"EL CINVESTAV"** una pena equivalente al importe del uno por ciento por cada día natural de retraso sobre el monto de los servicios no prestados, y que se describen en la cláusula PRIMERA de éste contrato, hasta por un monto que no exceda el establecido en la garantía de cumplimiento.

Si rebasado el monto a que se refiere el párrafo anterior persiste el incumplimiento, **"EL CINVESTAV"** podrá, con base en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA rescindir el contrato; haciendo efectiva la pena por la cantidad que se menciona en el párrafo que antecede.



DÉCIMA QUINTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

El presente contrato constituye el acuerdo entre ambas partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita con anterioridad a la fecha de su firma.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

Las modificaciones que se lleguen a presentar durante la vigencia del presente contrato, deberán realizarse invariablemente de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley en cita.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN.

El otorgamiento del presente contrato se realiza de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; por lo cual, para la interpretación y cumplimiento del mismo, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en éste instrumento, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y en lo conducente, será aplicable el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

Para el caso de controversia respecto de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando "EL PROVEEDOR" al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón pudiera llegar a corresponderle. En consecuencia, declara ser mexicano en cuanto a este contrato se refiere y se compromete a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de éste contrato.

Una vez leído el presente instrumento y enteradas las partes del valor, consecuencias y alcances legales del contenido del mismo, manifestaron su comprensión plena; otorgándolo mediante su libre voluntad, conformidad y firma por conducto de sus representantes, y por quintuplicado en la Ciudad de México el día — de — del año dos mil dieciocho.



**POR EL CINVESTAV
REPRESENTANTE LEGAL**

**LIC. JESÚS CORONA URIBE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE

**ARQ. BRUNO RENÉ PALAFOX CARVALLO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

RESPONSABLE DEL PROYECTO.

REVISIÓN JURÍDICA

SUPERVISOR

**LIC. JULIO BAUTISTA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

RESPONSABLE DEL PROYECTO

POR "EL PROVEEDOR"

REPRESENTANTE LEGAL DE

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de prestación de servicios número **CINVESTAV-SA-00018-000**, celebrado entre el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional y _____, Mismo que consta de – fojas útiles y un Anexo.



**ANEXO NO. 13
PROPUESTA ECONÓMICA**

LUGAR Y FECHA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L4J999-E4-2020 Referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CINVESTAV ZACATENCO.

PRESTADOR DEL SERVICIO	PUESTO O CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL	BRUTO	ISR	SUELDO NETO MENSUAL	SUBTOTAL	COMISION	COSTO TOTAL	IMPUESTOS	MONTO TOTAL
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TOTALES		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

Los precios unitarios deberán ser manifestados máximos con 2 decimales de manera mensual y por la totalidad del servicio (global de marzo a diciembre).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NO. 14

MANIFESTACIÓN QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS, HASTA LA EXTINCIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

(LUGAR Y FECHA)

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L4J999-E4-2020 Referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSORCING PARA EL CINVESTAV ZACATENCO.

En mi nombre y representación del Licitante _____ (razón social) _____, manifiesto que los precios de mi propuesta económica, se colizan en moneda nacional y se mantendrán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 15

FORMATO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20____

ESTA FECHA DEBERÁ OSCILAR COMO MÁXIMO ENTRE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

MONTO: \$ (equivalente al 10 % del monto total del contrato)

CONCEPTO: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

BENEFICIARIO: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
ANTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

PARA GARANTIZAR POR: _____, CON DOMICILIO EN _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____, CIUDAD DE MÉXICO., CON R. F. C. _____ EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE _____ DE _____ No. CINVESTAV-SA _____ DE FECHA - DE _____ - DE 200____, CELEBRADO CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS CORONA URIBE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, CON UN IMPORTE MÁXIMO TOTAL DE \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A: EL _____ DE _____ CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DETALLAN EN EL ANEXO I, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

AFIANZADORA _____, _____, EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE ESTA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO CONTRATO - QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA A _____ (AQUÍ VA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR O PRESTADOR).

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A _____ (AQUÍ VA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR O PRESTADOR).

QUE LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS (EN SU CASO EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS SERVICIOS) MATERIA DEL CONTRATO CITADO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO - ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE - QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO _____ NOMBRE DE LA EMPRESA _____, HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO - AFIANZADORA _____, ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. *FIN DE TEXTO.*****



ANEXO NO. 16

PRESENTAR COPIA DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE EN ISO 9001-2015 "PROCESO DE NÓMINAS
Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L4J999-E4-2020 Referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
OUTSORCING PARA EL CINVESTAV ZACATENCO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO NO. 17

PRESENTAR COPIA DE DICTAMENES DE POR LO MENOS CUATRO CERTIFICACIONES VIGENTES EMITIDOS POR PARTE DE UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DEBIDAMENTE ACREDITADA Y APROBADA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN LA QUE ACREDITE QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15-C DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO NO. 18

AFILIACIÓN AL INFONACOT, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN XXVI BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO NO. 19

CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE EMITA OPINIÓN FAVORABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015 DEL "LICITANTE" GANADOR

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



FORMATO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA COMPROBAR EXPERIENCIA DEL LICITANTE

No.	EMPRESA	VIGENCIA CONTRATO		MESES VIGENCIA POR CONTRATO							
		INICIO	FIN	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1											
2											
3											
4											
TOTAL MESES EFECTIVOS POR AÑO											
TOTAL AÑOS Y MESES											



FORMATO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA COMPROBAR ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

No.	EMPRESA	VIGENCIA CONTRATO	
		INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			
TOTAL CONTRATOS			



FORMATO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA COMPROBAR CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS POR PARTE DEL LICITANTE

No.	EMPRESA	VIGENCIA CONTRATO		DOCUMENTO
		INICIO	FIN	
1				
2				
3				
4				
				TOTAL DOCUMENTOS



Cinvestav

ELACIÓN DE EMPLEADOS						
	Nombre completo	Perfil	Documentos a presentar			Identificar en la Fotocopia del formato SUA, de cuotas obrero-patronales ante el IMSS, el número de hoja y consecutivo con el cual se encuentra identificado el empleado, Formato de alta ante el IMSS AFIL-02.
			Fotocopia "Contrato" Individual Trabajo	del de	Fotocopia de la identificación Oficial	
1						
2						
3						
4						
5						

Nombre y Firma del "Representante Legal" del "Licitante"

Manifiesto que los datos asentados en esta relación son ciertos y han sido verificados por el "Licitante".



Cinvestav

Formato (elaborar un formato por cada empleado)									
CURICULUM VITAE									
N°	Nombre(s) de patrones incluyendo el actual	Formación académica	Descripción de servicios prestados (Deberán corresponder al perfil)	Periodo de prestación de servicios indicando día mes y año					
				Del			Al		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
1	(Agregar las filas necesarias o disminuir de acuerdo a la cantidad de patrones)								
2									
3									
4									
5									
6									
7									
Nombre y Firma del Empleado.					Nombre y Firma del "Representante" legal del "LICITANTE"				



Cinvestav

FORMATO						
RELACION DE CONSTANCIAS DE ESTUDIO						
N°	Nombre del empleado	DOCUMENTO QUE EXHIBE (Señalar con una X la opción que acredita)		Fecha de expedición.		
		Cédula profesional	Título	Día	Mes	Año
1						
2						
3						
4						
5						



FORMATO							
RELACIÓN DE CONSTANCIAS PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE CADA EMPLEADO							
N°	Nombre del empleado	Datos de las constancias:			Fecha de expedición:		
		N°	Nombre y/o descripción del curso	Nombre de la institución que expide la constancia	Día	Mes	Año
1		1					
		2					
		3					
		4					
2		1					
		2					
		3					
		4					
3		1					
		2					
		3					
		4					
4		1					
		2					
		3					
		4					
5		1					
		2					
		3					
		4					
Nombre y Firma del "Representante" legal del "LICITANTE"							